

CRUCIFIXIÓN PREVENTIVA

EL MUNDO. LUNES, 5 DE MAYO DE 1997

ANTONIO GARCÍA-TREVIJANO

González-Conde-Polanco. Tríptico de una transición intransitiva. Icono trino de política-economía-cultura; poder-dinero-fama; dominación-codicia-vanidad; crimen-apropiación-imagen. Claras alusiones a tres oscuras ilusiones: felipismo popular; condismo financiero; polanquismo intelectual. Tres delusiones de tres típicas colusiones. Tres oclusiones de tres preclusiones. Tres conclusiones. Tres reclusiones de la timocracia mendaz y desleal; del egocentrismo narcisista; de la impudicia del transformismo de la razón; del disparate de la voluntad de poder; de la gloria mundana del fracaso espiritual; del apogeo astral de la miseria humana; de la luminaria de la sordidez; de la consagración de la impostura; del prestigio de la fatuidad otoñal; de la apoteosis de la truhanería profesional, portento honoris causa de la vulgaridad; del coloso de enanismo; del prócer buceador en las procelas de la turbia oportunidad; del magnate de la apostasía general; del agente de la corrupción directorial. Apariencias de delito continuado de terrorismo económico y cultural que, junto al de terrorismo político, producen alarma social y requieren crucifixión preventiva.

Pero hay dificultades técnicas para aplicar tan sana medida. Sólo Dios o la Revolución pueden decretar, en el Juicio Final, la pena a perpetuidad de los reos de felipismo, condismo o polanquismo. Y no hay espacio carcelario, salvo en los infiernos de Dante o en los estadios de fútbol, para albergar a tamaña delincuencia. Por eso, los jueces ordinarios sólo crucifican preventivamente a los símbolos personales de esos delitos. Es una injusticia que tres hombres injustos paguen por todos los pecadores. Lo adecuado sería que, además y sobre todo, el Tribunal de la opinión metiera en la cárcel de la represión interior a la propia idea felipista-condista-polanquista, como ha hecho con la fascista. Lo cual no será posible mientras ese Tribunal piense al dictado del factor polanquista de la ideología de la impunidad del poder. Conde fue encarcelado, para asegurar la instrucción, cuando dejó de ser componente de la idea felipista-polanquista que lo encarcelaba. No porque produjera alarma social o pudiera eludir la Justicia. San Felipe no será martirizado si Don Jesús no es simbólicamente crucificado: para asegurar la libertad de la instrucción ante el agobiante acoso de sus poderosos medios de coacción al juez.

Lo que desmitificó a Mario Conde fue su prisión preventiva. Su posterior condena por presunciones más bien le ha dado una nueva aura de martirio. Pero la desmitificación de Don J. Polanco es harina de otro costal más negro. Incluso la crucifixión de Jesús necesitó el previo lavatorio de Poncio Pilatos. Y nuestro sistema judicial no es independiente del Gobierno. Sin aquel higiénico trámite, sin que la Fiscalía General se moje, lavándose las manos, el buen fiscal del sumario sólo podrá dejar testimonio de su probada dignidad apartándose del caso. Pero la ministra de Justicia parece tener una firmeza de carácter y una sanidad de ideas, sobre Justicia y Gobierno, que hacen presagiar, esta vez, libertad de acción para el acusador público. Aunque la palabra decisiva será en todo caso la del juez instructor. Sólo él tiene el dominio del juicio sobre la adopción de medidas cautelares. Cualquier otra opinión sobre la prisión preventiva de Polanco carece de autoridad técnica o moral. Incluso, de estética. Los que laboramos por la independencia y dignidad de la Justicia no tenemos otra opción que la de no interferir en la libre formación del prejuicio judicial, y apoyar luego a Gómez de Liaño, sea cual sea su decisión.